



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00818718- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Escuela de Geología – Cátedra de Petrología Ígnea y Metamórfica - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino a Salsacate - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 2 de noviembre de 2022 a las 7.00 h, regreso el 4 de noviembre de 2022 a las 22.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Toyota Coaster

DMG919 y DMG918; a cargo de los señores Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229 y Lucas German HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Veintinueve C/00/100 (\$ 127.629,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229, el importe de Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Ocho C/34/100 (\$ 38.708,34), correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Doce Mil Novecientos Dos C/78/100 (\$ 12.902,78) por día; y al señor Lucas German HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895, el importe de Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Ochenta C/66/100 (\$ 26.880,66), correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta C/22/100 (\$ 8.960,22) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Escuela de Geología – Cátedra de Petrología Ígnea y Metamórfica - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb